

DECRETO N° _____

TEMUCO, 14 MAR. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695.
- 3.- La Solicitud N° 50 de fecha 07 de Marzo de 2017, de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que dispone delegación de firmar "por orden del Alcalde", en don Pablo Vera Bram, decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el vehículo sigla A - 300, de la Dirección de Aseo y Ornato, traslade a funcionarios de la Dirección de Aseo y Ornato a la ciudad de Puerto Montt, por reunión de coordinación del sistema de recolección Lateral con la Empresa THEMAC.
- 2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, durante el periodo 08 de Marzo de 2017.-

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
Camioneta	A - 300		Departamento Relaciones Públicas	Alejandro Sandoval Saavedra	Juan Carlos Bahamondes Poo Jaime Huaiquino Parra

- 3.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Aseo y Ornato, bajo el N° 50 de fecha 07 de Marzo de 2017, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la dirección respectiva, emitir de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



"Por orden de Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JCBP/CME/chl

Distribución

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Control Interno
- Unidad Parque Automotriz
- Administración Recinto Municipalidad de Temuco
- Conductor A - 300
- Oficina de Partes.

